

# MUNICIPALIDAD DE MACHUPICCHU

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060-2005-MDM-A

Machupicchu, 29 de julio del 2005.

### CONSIDERANDO:

Que el Art. 294 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, para promover el desarrollo sostenible y armónico de su circunscripción, siendo uno de sus fines, asegurar el bienestar de la juventud y los intercambios culturales.

Que el Proyecto Ruta Inka, nació el año 2000 bajo la tutela de Machupicchu y otros pueblos milenarios, con el fin de convertirse en un punto de encuentro intercultural que convoca a destacados estudiantes del orbe, para involucrarlos en el estudio de nuestro patrimonio histórico, la protección de los pueblos indígenas, la creación de las bases de una relación internacional pacífica y la exploración de los parajes más recónditos de los pueblos herederos de los inkas.

Que la expedición " Ruta Inka 2005- En Busca de Machupicchu por el Qhapaq Ñan", clausura sus actividades en esta jurisdicción, luego de tener una inmersión de 40 días en la esencia de nuestros pueblos en las regiones de Lima, Ancash, Huánuco, Pasco, Junín, Ayacucho, Apurímac y el Cusco.

Con las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades y el mandato del pueblo,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar a la Ruta Inka , Proyecto de Interés Distrital en Machupicchu, solicitando al Supremo Gobierno y al Congreso de la República oficializarlo como proyecto de interés nacional, por constituir una proyección de la Política Exterior de nuestros pueblos milenarios.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Invocar a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura – UNESCO, brindarle a la Ruta Inka su auspicio institucional, a fin de que sus países miembros se sientan protagonistas por medio de la participación de sus mejores estudiantes, en esta embajada cultural que promueve la unión de nuestros pueblos.

**ARTICULO TERCERO.-** Declarar visitantes distinguidos a los integrantes de la Expedición Ruta Inka 2005, con la entrega de certificados en ceremonia especial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

  
MUNICIPALIDAD DE MACHUPICCHU  
OSCAR VALENOLA AJCCA  
ALCALDE